

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 2742
Sección 1era. 15 JUL 2011
LA CISTERNA,**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 45:00 horas al 50% debidamente ejecutadas durante el mes de Junio del 2011, por la funcionaria del Departamento de Inspección que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en Decreto Alcaldicio N° 2651/2011.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria, que mas abajo se individualiza, la cantidad de horas que se indica al 50% respectivamente, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2011, en el Departamento de Inspección, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

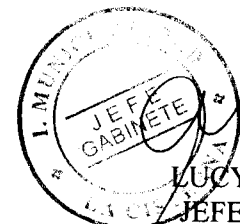

NOMBRES	HORAS AL 50%
ADA SANCHEZ VACHY	45

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**